Expediente: **767/25-A5**
Carátula: **GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20337031936 - ALDERETE RIVAS JORDAN, TOMAS-DEMANDADO
20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-APODERADO
20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR
90000000000 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - CASTRO, Andrea Stefania-DEMANDADO
20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR
20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR
90000000000 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO
20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR
20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 767/25-A5

H20901834484

JUICIO: GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA) - Expte. N° 767/25-A5

Concepción, 06 de julio de 2026

3) A la PERICIAL CALIGRAFICA: Admítase. ACUMÚLENSE los escritos de ofrecimientos de prueba de la la parte actora y de la parte demandada (D3), en el presente cuaderno de pruebas por razones de economía procesal.

Por Secretaría Actuaria practíquese el sorteo de un perito caligráfico dentro de la lista de profesionales inscriptos de la Excma. Corte.

Hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado en fecha **01/09/2026**, a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado..

Hágase conocer al perito que en caso de solicitar anticipo para gastos deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen. La parte demandada designa como perito de parte al Lic. Ramón Antonio Martinez (DNI 20.422.714, domicilio en calle Amancay 1522 C, Barrio Gelsi, Concepción). La parte actora en este actora designa como perito de parte al Lic. Jorge Ariel Samaniego.-

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia designada para el **01 de octubre del 2026 a horas 10:00**.-CAG

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.